

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE UN IPAD AIR - ENCUESTA SOBRE LA APP DEL GRUPO HOSPITEN 2023

Artículo I. Descripción del Sorteo

Hospiten Gestión A.I.E. (en adelante, el Organizador), con el objetivo de valorar y mejorar sus servicios, organiza un sorteo de un (1) iPad Air entre los clientes que participen en la "Encuesta sobre la App Hospiten". La participación en el sorteo se realiza automáticamente al completar la encuesta, enviada a los clientes a la dirección de correo electrónico proporcionada al Organizador. Si algún cliente no desea participar en el sorteo, puede indicarlo según lo estipulado en el Artículo X.

Artículo II. Características del premio

iPad Air 5th Generation WI-FI 64GB

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni será susceptible de cambio, alteración o compensación a solicitud del ganador. El ganador del premio podrá renunciar al mismo, si así lo desea, si bien dicha renuncia no le otorgará derecho a percibir del Promotor indemnización o compensación alguna.

El Organizador podrá sustituir los premios indicados parcial o totalmente por otros de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a el Organizador y/o el ganador, el premio referido en estas Bases resultará imposible o excesivamente oneroso.

Artículo III. Fecha de Realización del Sorteo

El sorteo se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023. En caso de que no sea posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se pospondrá al siguiente día hábil. El ganador será notificado a través del correo electrónico proporcionado en la encuesta.

Artículo IV. Requisitos para Participar en el Sorteo

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que:

- Sean personas físicas y mayores de 18 años.
- Completen la Encuesta en su totalidad dentro del periodo establecido (20 de octubre al 12 de noviembre de 2023).
- Acepten la Política de Tratamiento de Datos Personales.

- Posean una única participación por persona.
- No podrán participar empleados del Organizador, personas en situación irregular con el Organizador o que hayan actuado fraudulentamente en la promoción.

Artículo V. Estructura y Realización del Sorteo

El sorteo se realizará seleccionando al azar a un (1) ganador y dos (2) suplentes. El Organizador conservará los registros de participación para atender cualquier solicitud de verificación.

Artículo VI. Comunicación y Disfrute de los Premios

El ganador será contactado por correo electrónico. Deberá aceptar el premio formalmente en un plazo de 3 días naturales desde la comunicación. Si no acepta el premio, se pasará al suplente.

Artículo VII. Exoneración de Responsabilidad

El Organizador queda exonerado de responsabilidad por circunstancias imputables a terceros que afecten al sorteo o disfrute del premio. No ofrece garantía alguna por el premio.

Artículo VIII. Reclamaciones

El plazo de reclamación caduca a los 30 días desde la fecha del sorteo. La adjudicación del premio no se impugnará por errores involuntarios.

Artículo IX. Fiscalidad

El premio se rige por la legislación fiscal española aplicable.

Artículo X. Protección de Datos

Los datos personales serán tratados solo para la gestión del sorteo. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de privacidad según lo estipulado en este artículo.

Artículo XI. Aceptación de las Bases

La participación en el sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la adquisición de la condición de participante. El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar las bases del sorteo, siempre informando a los participantes y cumpliendo con las autorizaciones administrativas necesarias.

Artículo XII. Gratuidad

La promoción es gratuita. La participación no está sometida a sobreprecio o tarificación adicional.